



ORDENANZA N° 3187/2024

VISTO:

El Mensaje 026/2024 enviado por el DEM, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar a una institución, arraigada en nuestra ciudad, como lo es el Centro de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (CAEBA) N° 33 - Región I – Tostado, la cual requiere un espacio físico para el desarrollo integral de sus actividades educativas;

Que, el presente pedido, tiene por objeto conceder el uso gratuito a través de un Contrato de Comodato –Anexo I-, de un sector (obra nueva) que forma parte del Comedor “Cristina Kirchner” sito en calle Entre Ríos de esta ciudad, el cual consta de una oficina, un baño y un espacio de terreno –patio- que será utilizado para la realización y/o producción de una huerta para el consumo de los alumnos, los cuales provienen de hogares humildes y dicha institución no cuenta con comedor ni copa de leche.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de Comodato con el Centro de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (CAEBA) N° 33 - Región I - Tostado, representado por la Responsable Zonal, Educadora y Capacitadora Laboral, Sra. Silvia Andrada, D.N.I N° 21.350.787, y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual la Municipalidad de Tostado confiere en comodato la parte del sector (obra nueva) que forma parte del Comedor “Cristina Kirchner” sito en calle Entre Ríos de esta ciudad, el cual consta de una oficina, un baño y un espacio de terreno –patio- que será utilizado para la realización y/o producción de una huerta.

ARTICULO 2º)- Se concederá el uso gratuito hasta el 20 de diciembre de 2024, de acuerdo al contrato de comodato que se suscriba, quedando el DEM facultado a rescindirlo, sin más trámite, si se suscitara alguna falta de acuerdo a lo formalizado en el contrato.

ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

N° 41018
Entró en Fecha: 22.03.24
MESAS DE ENTRADAS